Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

MAT. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N°388 DE 2026, QUE ESTABLECE PLAZOS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DEL LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LA VIVIENDA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR SOCAVONES POR FILTRACIONES EN INSTALACIONES SANITARIAS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA 24 SEP 2026

RESOLUCION EXENTA N° 432 /

V I S T O S:

1.-Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 del 2000.

2.-La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo.

4.-El Decreto Supremo (V.y U.) N° 27 de 2016 que reglamenta el Programa de Viviendas y Barrios.

5-La Resolución Exenta N°1307, de 17 de agosto de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos para la vivienda del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, destinados a la atención de viviendas expuestas a socavones por filtraciones en instalaciones sanitarias en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

6.- El Resuelvo N°14 de la citada Resolución Exenta N°1307, que delega en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de determinar, mediante resolución, los plazos del proceso de postulación.

7.- La Resolución Exenta N°388 de 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, que estableció los plazos del proceso de postulación del llamado regional.

8.-El correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2026, remitido por don Jean Dinamarca Acuña, mediante el cual se solicita gestionar la modificación del calendario de digitación, indicando que la plataforma de ésta será habilitada a contar del día 15 de septiembre de 2026.

9.-La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

10.- La Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- El Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

12.- El Decreto N°272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023, que establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución Exenta SEREMI N°388 de 2026 se establecieron los plazos del proceso de postulación para el Llamado Regional en Condiciones Especiales destinado a la atención de viviendas afectadas por socavones por filtraciones en instalaciones sanitarias en la Región de Antofagasta.

2. Que, conforme a lo informado por el Nivel Central del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la plataforma informática destinada a la digitación de postulaciones será habilitada a partir del 15 de septiembre de 2026, lo que hace necesario adecuar el calendario regional del proceso.

3. Que resulta necesario modificar las fechas originalmente aprobadas, con el objeto de asegurar la correcta ejecución del proceso de postulación y otorgar certeza a las Entidades Patrocinantes y demás actores involucrados.

R E S U E L V O:

I.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta SEREMI N°388 de 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, reemplazándose el cuadro de plazos del proceso por el siguiente:

Hitos del proceso		
Hitos del proceso	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Digitación DTC	03-09-2026	14-09-2026
Digitación Postulaciones	15-09-2026	27-09-2026
Habilitación de las postulaciones	28-09-2026	13-10-2026
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	14-10-2026	18-10-2026
Ingreso al SERVIU de Carpeta del Proyecto	04-11-2026	06-11-2026
Revisión y Calificación de los Proyectos	06-11-2026	04-12-2026

II.- MANTÉNGASE vigente en todo lo no modificado por la presente resolución el contenido de la Resolución Exenta SEREMI N°388 de 2026.

III. DISPÓNESE que SERVIU Antofagasta y las Entidades Patrocinantes deberán dar cumplimiento a las fechas establecidas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ENCARGAD. SEJUR Seremi Minv

Sección Jurídica
AVF. DVC. dvc
Distribución:
1.Jefe del Departamento de Déficit Cualitativo MINVU
2.Directora SERVIU Antofagasta (s)
3.Departamento Técnico de SERVIU Antofagasta.
4. Jefe DPP SEREMI
5.Francisco Aros Fernández, Encargado D.S. 27 SEREMI
6. Sección Jurídica SEREMI.
7. Oficina de Partes SEREMI.